



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



20221150599811

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221150599811**
Fecha: **14-03-2022**

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022.

Señor
HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
Representante Legal
PUBLICA S.A.S.
Calle 97 A No. 8 –10 Oficina 304
licitaciones@publica.com.co
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2022

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2022 cuyo objeto es: “Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de los contratistas en el marco del desarrollo de las actividades propias de la subcuenta”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 001 de 2022, bajo las siguientes condiciones generales:

PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL VALOR DE TIQUETES NACIONALES (200 PUNTOS)

INDIQUE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES QUE OFRECE MANTENER DURANTE TODO EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUIDAS SUS PRORROGAS Y ADICIONES, SEÑALAR % EN LETRAS Y NÚMEROS.

UNO POR CIENTO, 1%

PORCENTAJE ASUNCIÓN DE PENALIDADES (100 PUNTOS)

Con la suscripción de este anexo, PUBLICA S.A.S. se compromete a: Cubrir el **TREINTA POR CIENTO (30%)** que se cobre al PA-FCP por concepto de penalidad (cambio de reservas, cancelación de tiquetes o desistimiento, devolución y garantía de reembolso de los tiquetes y revisados de tiquetes entre otras) en los tiquetes, por causas imputables al PA-FCP o por cualquier circunstancia que las origine.

BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTAS (200 PUNTOS)

Con la suscripción de este anexo, PUBLICA S.A.S. se compromete a:

Obsequiar al PA-FCP, **SEIS (6)** tiquetes por cada \$100 millones facturados. En caso de dejar la casilla en blanco, se entenderá que el ofrecimiento es cero (0).

SISTEMA GLOBAL DE DISTRIBUCIÓN - GDS

Con la suscripción de este anexo, PUBLICA S.A.S. certifica que contamos con los siguientes Sistemas Globales de Distribución:

1	AMADEUS
2	KIU
3	SABRE



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



**ACREDITACIÓN DE CONTRATOS Y/O ALIANZAS - RUTAS REGIONALES
(HASTA 100 PUNTOS)**

Con la suscripción de este anexo, **PUBLICA S.A.S.** certifica que contamos con los siguientes contratos y/o alianzas comerciales:

No.	CONTRATO Y/O ALIANZA AEROLÍNEA	Fecha Inicio	Fecha Terminación
1	AVIANCA	01/12/2014	Indeterminado
2	EASY FLY	01/12/2014	Indeterminado
3	LATAM	01/12/2014	Indeterminado
4	SATENA	22/09/2021	Indeterminado
5	VIVA AIR	28/07/2021	Indeterminado
6	AEROTRANSPORTES MOTTAT.	01/01/2022	Indeterminado
7	AEROTRANSPORTES TORRES	01/01/2022	Indeterminado
8	GRUPO SAN GERMAN EXPRESS	01/01/2022	Indeterminado
9	GRUPO EMPRESARIAL AVIANLINE	01/01/2022	Indeterminado

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 de 2003)

El suscrito Representante Legal de **PUBLICA S.A.S.**

Manifiesto que:

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, ofrezco personal y material para la ejecución del objeto del presente proceso, en el siguiente porcentaje:

Protección a la Industria Nacional	Marque con una X
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad.	

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización, de ser este el caso.

Cordialmente,

*** ORIGINAL FIRMADO ***

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA
EN PAZ 2019 Quien actúa como vocero
y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Andrés Gonzalez - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store